

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 02.05.19.

En el Municipio de Almuñécar, y en la Salón de Plenos de la Casa de la Cultura, siendo las nueve horas treinta minutos del día dos de mayo de dos mil diecinueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sr^a Alcaldesa D^a Trinidad Herrera Lorente y con asistencia de los concejales D. Francisco Rafael Alba Casares, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D. Rafael Caballero Jiménez, D. José Manuel Fernández Medina, D. Sergio García Alabarce, D. Manuel Juárez Ruiz, D. Antonio Laborda Soriano, D^a María Dolores Manzano Martín, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, D^a M.^a del Mar Medina Cabrera, D^a M^a del Carmen Reinoso Herrero, D. Pablo Ruiz Díaz, D. Juan José Ruiz Joya, D^a Olga María Ruano Jadraque y D. Fermín Tejero Mesa, de la Secretaria General D^a Anaïs Ruiz Serrano y de la Interventora Accidental D^a Silvia Justo González.

No asisten los Corporativos D. Emilio González Pavesio; D. Juan Carlos Rodríguez de Haro, D^a Inmaculada Callejas Albalá, D^a María José Maya Santiago, y D^a Eva Gaitán Díaz.

Se abre la sesión.

1º.- Modificación Plantilla de Personal; Se da cuenta de expediente 2897/2019 sobre modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Almuñécar.

Visto informe de la Secretaria General de fecha 15.04.2019.

Visto informe del Director de RRHH y OA, de fecha 165.04.2019, siguiente:
"INFORME SOBRE LA PROPUESTA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Conforme a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos de modificación de la plantilla de personal aprobada con ocasión de los Presupuestos Generales de esta Entidad para el 2018, el coste de la plantilla de personal disminuiría en los siguientes importes:

Plaza: Oficial 1^a Jardines.

Puesto: Encargado Oficios Jardines:

Coste actual anual:

Retribuciones: 27.582,65 €

Seg.Soc./Empresa: 8.702,32 €

Coste Total: 36.284,97 €

Después de amortización (Jubilación 12/03/2019: 72 días):

Retribuciones: 5.516,52 €

Seg.Soc./Empresa: 1.740,46 €

Coste Total: 7.256,98 €

Disminución coste 2019 después de amortización: 29.027,99 €

Plaza: Operario.

Puesto: Operario Deportes:

Coste actual anual:

Retribuciones: 18.338,20 €

Seg.Soc./Empresa: 4.740,43 € **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)**

Coste Total: 23.078,63 €

Después de amortización (Jubilación 05/04/2019: 95 días):

Retribuciones: 4.839,24 €

Seg.Soc./Empresa: 1.250,94 €

Coste Total: 6.090,18 €

Coste 2019 resultante después de amortización: 12.480,02 €

En resumen de realizarse las amortizaciones anteriormente indicadas los costes salariales de la plantilla de personal se minorarían s.e.u.o en la cantidad de 41.508,01 €."

Visto propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, siguiente:

"La plantilla de personal es la relación detallada por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías en que se integran los funcionarios, el personal laboral y el eventual, y que ha de responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia en virtud de artículo 90.1 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Con ocasión de la aprobación de los presupuestos de esta Entidad para el ejercicio 2018, actualmente prorrogados, quedó aprobada la plantilla de plazas reservadas a funcionarios, personal laboral y eventual, de este Ayuntamiento.

Dada la necesidad de adecuar las retribuciones de los puestos reservados al personal perteneciente a la Policía Local sin incrementar el capítulo de personal del presupuesto de esta Entidad mas allá de las limitaciones retributivas fijadas por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y por el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en ámbito del sector público se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almuñecar aprobada para el año 2018 y la Relación de Puestos de Trabajo con ocasión de la misma, amortizando las plazas ocupadas por el personal laboral jubilados o de próxima jubilación que a continuación se relacionan y por los siguientes motivos:

1.- Denominación: Operario

Puesto que desempeña actualmente: Operario Deportes

Naturaleza: Funcionario **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)**

Jubilación: 05/04/2019

Motivo de la amortización: Por externalización del servicio municipal de jardinería.

2.- Denominación: **Oficial 1ª Jardinería**

Puesto que desempeña actualmente: Encargado Oficinas Jardinería.

Naturaleza: Laboral

Jubilación: 12/03/2019

Motivo de la amortización: Por externalización del servicio municipal de jardinería.

3.- Denominación: **Administrativo**

Puesto que desempeña actualmente: Encargado Servicio Estadística.

Naturaleza: Laboral

Jubilación: 13/09/2019

Motivo de la amortización: Por Imposibilidad de proveer una plaza de administrativo en régimen laboral por estar reservada a funcionario.

Segundo.- Aprobar la creación de una plaza de funcionario Escala Administración General, categoría Administrativo para cubrir la plaza anterior amortizada en el punto anterior."

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Más-Almuñecar-La Herradura, y seis abstenciones de los Concejales de los Grupos Anclucista, Socialista y de izquierda unida, acordó:

Primero.- Aprobar la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almuñecar aprobada para el año 2018 y la Relación de Puestos de Trabajo con ocasión de la misma, amortizando las plazas ocupadas por el personal laboral jubilados o de próxima jubilación que a continuación se relacionan y por los siguientes motivos:

1.- Denominación: Operario

Puesto que desempeña actualmente: Operario Deportes

Naturaleza: Funcionario **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)**

Jubilación: 05/04/2019

Motivo de la amortización: Por externalización del servicio municipal de jardinería.

2.- Denominación: **Oficial 1ª Jardinería**

Puesto que desempeña actualmente: Encargado Oficinas Jardinería.

Naturaleza: Laboral

Jubilación: 12/03/2019

Motivo de la amortización: Por externalización del servicio municipal de jardinería.

3.- Denominación: **Administrativo**

Puesto que desempeña actualmente: Encargado Servicio Estadística.

Naturaleza: Laboral

Jubilación: 13/09/2019

Motivo de la amortización: Por Imposibilidad de proveer una plaza de

administrativo en régimen laboral por estar reservada a funcionario.

Segundo.- Aprobar la creación de una plaza de funcionario Escala Administración General, categoría Administrativo para cubrir la plaza anterior amortizada en el punto anterior.

2º.- Modificación parcial RPT; Complemento de destino Policía Local de Almuñécar; Se da cuenta de expediente 1960/2019 sobre Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almuñécar.

Vistos los informes emitidos por el Director de Recursos Humanos, por la Interventora de Fondos y por la Secretaria del Ayuntamiento de Almuñécar.

Visto escrito de la Subdelegación del Gobierno en Granada de fecha 01.04.2019.

De conformidad con reunión mantenida en la Subdelegación del Gobierno en Granada el día 10.04.2019.

Vista propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, la Relación de Puestos de Trabajo, publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Más-Almuñécar-La Herradura y de Izquierda Unida, y dos abstenciones de los Concejales del Grupo Andalucista, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, la Relación de Puestos de Trabajo, publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sr^a Presidenta levantó la sesión, siendo las nueve horas cincuenta minutos, de lo que yo, la Secretaria General, certifico.

La Alcaldesa,

La Secretaria,